

## **Convocatoria pública para la selección del puesto de Gerente de la "Fundación San Juan de Dios y San Rafael" de Lucena.**

La "Fundación San Juan de Dios y San Rafael", tiene por objeto fundacional contribuir a la atención integral y al acogimiento de personas mayores en situación de dependencia, proporcionándoles alojamiento en régimen de internado, o bien estancias diurnas sin pernoctación, a aquéllas personas que así lo demanden y reúnan las condiciones establecidas para ello, en la Residencias de Personas Mayores propiedad de la misma y su Unidad de Estancia Diurna.

Es además un medio propio de la Administración andaluza dado que realiza para ella parte esencial de su actividad, a través de la concertación de plazas en dicha Residencia por parte de la primera, y se encuentra bajo su control.

### **PRIMERO.-Objeto de la convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de **Gerente de la "Fundación San Juan de Dios y San Rafael"**, mediante la suscripción de un contrato laboral de Alta Dirección.

Estando actualmente en marcha y a punto de culminar el proceso de Fusión por Absorción por parte de esta Fundación, de las Fundaciones "San Andrés y la Magdalena", "Patronato Valeriano Pérez" y "Obra Pía Don Simón Obejo y Valera", el Gerente designado lo será de la nueva Fundación resultante de la fusión.

Con el fin de garantizar la debida publicidad del procedimiento se publicara en la página web de la Fundación Progreso y Salud, y la Fundación para la investigación biomédica de Córdoba.

### **SEGUNDO.- Funciones del Gerente**

En general serán funciones del Gerente, la administración y gestión del patrimonio de la Fundación, encaminada al cumplimiento de los fines que le son propios, de acuerdo con la normativa vigente de aplicación, así como de todos los recursos humanos y materiales de que dispone.

En concreto, le corresponderá:

- a) Dirigir y coordinar los servicios de la Fundación.
- b) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Patronato de la Fundación
- c) Adoptar todas las determinaciones necesarias para el mejor funcionamiento de la Fundación, cuya competencia no esté reservada a sus órganos de gobierno.
- d) Preparar y presentar a dichos órganos los informes que sean solicitados dentro del ámbito de su competencia; así como los informes preceptivos a remitir tanto al Protectorado como a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, dentro de sus plazos reglamentarios.

- e) Asesorar a los órganos de gobierno de la Fundación en materia relacionada con las actividades de la entidad.
- f) Elaboración y seguimiento del presupuesto anual de los centros; elaboración y revisión de los cierres contables mensuales, control de tesorería y estimación de cobros y pagos a realizar y preparación de la documentación para la liquidación de impuestos
- h) Proponer a los órganos de gobierno de la Fundación planes y programas de actuaciones a desarrollar para el más adecuado cumplimiento de los fines fundacionales, y la óptima administración de su patrimonio, debidamente razonados, y efectuando un previo estudio de los mismos, si ella fuera oportuno.
- i) Preparar la memoria anual de actividades, así como los presupuestos y cuentas, que deberá presentar para su control y aprobación a los órganos de gobierno de la Fundación.
- j) cualquiera otra derivada de la naturaleza del cargo y cuya competencia no esté reservado con exclusividad a otros órganos.

### **TERCERO.- Requisitos de los aspirantes**

- Estar en posesión de la Licenciatura o Grado en Administración y Dirección de Empresas o Económicas.
- Acreditar, como mínimo 2 años de experiencia en puestos de Auditoría o en dirección/administración, preferentemente dentro del sector social o sanitario.
- No estar incurso en incompatibilidad para trabajar en el Sector Público.
- Estar en posesión de Permiso de conducir y disponer de vehículo propio.

### **CUARTO.- Méritos valorables**

Serán méritos valorables :

- el estar en posesión de más de una de las Licenciaturas exigidas como requisito.
- experiencia acreditada en puestos de Auditoría o en dirección/administración, preferentemente dentro del sector social o sanitario que supere los dos exigidos como requisito.
- formación específica en Dirección y Administración de Fundaciones.

### **QUINTO: Procedimiento de adjudicación**

El proceso consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación del Curriculum al perfil establecido. Tras esta primera clasificación, se pondrá en marcha una segunda fase dirigida a los 10 candidatos con mejor valoración curricular, a los que se les realizarán diferentes entrevistas personales. El proceso se

podrá ver complementado con la realización de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

### **SEXTO.- Lugar y plazo de presentación de instancias**

En la sede de la Gerencia de las Fundaciones, ubicada en C/Virgen de la Salud, 1, 4º-B, CP 14004, Córdoba.

El plazo para la recepción del CV permanecerá abierto hasta el 16 de enero del 2015.

También puede enviarse por correo electrónico a la dirección [rrhh@gerenciafba.org](mailto:rrhh@gerenciafba.org)

### **SÉPTIMO.- Régimen de contratación**

La persona seleccionada será contratada con un contrato laboral de carácter especial de alta dirección, y su relación laboral se regirá por lo dispuesto en el contrato, por el Real Decreto 1382/1985 y por el resto de normas de derecho laboral que resulten de aplicación.